



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 31 DE MARZO DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.001-2021
CONCURSO No. GVE-DOP-LP-NAL-MPAL-PR-002-2021

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y
GUARNICIONES TIPO "L" PARA LA CALLE SAN IGNACIO
ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE MIGUEL HIDALGO
EN LA SINDICATURA DE NIO, MUNICIPIO DE GUASAVE,
ESTADO DE SINALOA.

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 horas el día 31 de Marzo del 2021, se reunieron en el Auditorio "María del Rosario Espinoza", sita en Malecón María del Rosario Espinoza S/N, Col. Centro, los siguientes funcionarios de la misma para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa: **C. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA**, Directora de Obras Públicas y el **C. JESÚS ANIBAL VALENZUELA ZUÑIGA**, Sub-Director de Auditoría a la Obra Pública del H. Ayuntamiento de Guasave, con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del Concurso No. **GVE-DOP-LP-NAL-MPAL-PR-002-2021**, referente a la Licitación Pública Nacional Municipal No. **001-2021**, relacionada a los trabajos de **PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO "L" PARA LA CALLE SAN IGNACIO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA SINDICATURA DE NIO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

La **C. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA**, Directora de Obras Públicas del Municipio de Guasave, quién toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que en base al dictamen emitido por el Comité de Obra Pública referente a la obra que nos ocupa, el día 24 de Marzo del 2021, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

La licitante **DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, resultó ganadora del presente concurso toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia y como se estableció en las bases que nos ocupa el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja solvente conforme a la tasación aritmética de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, determinada por la evaluación de las propuestas técnicas y económicas realizada por el Comité de Obra Pública, por lo tanto, el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa se adjudica a la licitante **DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Martín Alberto Dagnino Fonseca, por haber presentado una propuesta más baja solvente con un importe de **\$ 2'489,504.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 21/100 M.N.)**, con el impuesto al valor agregado incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante legal de la licitante ganadora antes mencionada que la firma del contrato se realizará en la Dirección de Obras Públicas, el día de hoy 31 de Marzo del 2021. Así mismo se le informa que deberá de entregar las garantías (fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos) en la misma dirección. Comunicándole que el anticipo les será proporcionado por el Departamento de Tesorería Municipal, localizada en las instalaciones del Municipio de Guasave. Los trabajos los deberán de iniciar el día 05 de Abril del 2021 y concluirlos a más tardar el 03 de Junio del 2021.



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE FALLO

LUGAR Y FECHA: GUASAVE, SINALOA, 31 DE MARZO DEL 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL No.001-2021
CONCURSO No. GVE-DOP-LP-NAL-MPAL-PR-002-2021

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y
GUARNICIONES TIPO "L" PARA LA CALLE SAN IGNACIO
ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE MIGUEL HIDALGO
EN LA SINDICATURA DE NIO, MUNICIPIO DE GUASAVE,
ESTADO DE SINALOA.

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública y leída que fue esta acta por todos los que en ella intervinieron, se cierra a las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copias de esta acta a los licitantes presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

POR LAS AUTORIDADES



ARQ. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JESÚS ANIBAL VALENZUELA ZUÑIGA
SUB-DIRECTOR DE AUDITORIA A LA OBRA
PÚBLICA

LICITANTE



DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ARQ. OMAR DAGNINO M.